



## **Aviso de Licitación Pública**

No. LPN-TJE-002-2022

### INVITACIÓN A OFERTAR.

**El Tribunal de Justicia Electoral**, por este medio y en cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, invita a Potenciales Oferentes a presentar oferta para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LPN-TJE-002-2022, Adquisición de Mobiliario de Oficina.**

Las ofertas se presentarán en físico en sobre cerrado debidamente rotulados de conformidad a las condiciones indicadas en el Pliego de Condiciones, el **lunes 2 de febrero de 2023**, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Electoral ubicado en el Boulevard Centroamérica, Edificio Anexo IPM, 5to nivel. Código postal: 11101 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.,

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta Original a nombre de El Tribunal de Justicia Electoral, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la fecha de apertura de la oferta y por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La hora límite para la recepción de las ofertas será a las **2:00 pm**.

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas, a las (2:01 p.m.) 2 de febrero de 2023, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Electoral ubicado en el 5to nivel del Edificio Anexo del IPM, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C., F.M.

**Dr. Ernesto Paz Aguilar**  
Magistrado Presidente  
Tribunal de Justicia Electoral

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL

## DOCUMENTO DE LICITACIÓN



### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### No. LPN-TJE-002-2022

### ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA, PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

*TEGUCIGALPA M.D.C. 16 de diciembre de 2022*

# Contenido

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	4
IO-01 CONTRATANTE.....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION .....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
IO-05.1 CONSORCIO.....	6
IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS. ....	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	7
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	8
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	8
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	11
IO-10.1 ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	11
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....	12
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	14
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	15
IO-14 FIRMA DE CONTRATO .....	16
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....	18
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	18
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	18
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	18
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	18
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	19

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	19
CC-07 GARANTÍAS .....	19
CC-08 FORMA DE PAGO.....	20
CC-09 MULTAS.....	21
SECCION III.....	22
ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	22
ET-01 NORMATIVA APLICABLE .....	22
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	22
SECCIÓN IV FORMULARIOS.....	46
Formularios del Contrato .....	60
1. Contrato.....	60
INVITACIÓN A OFERTAR.....	71

## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

El **Tribunal de Justicia Electoral**, tiene por objeto la adquisición Mobiliario de Oficina, para el personal del Tribunal de Justicia Electoral mediante el proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-TJE-002-2022**.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de adquisición **de Mobiliario de Oficina**” entre **El Tribunal de Justicia Electoral** y el licitante adjudicado.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

#### ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso la información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en un idioma diferente al idioma español, deberá acompañarse con la debida traducción.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-TJE-002-2022, “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL

Para fines de presentación de las ofertas, se establece la dirección del: Tribunal de Justicia Electoral (TJE), ubicado en el Edificio Anexo IPM, Boulevard, Centroamérica, Tegucigalpa MDC, Honduras CA. Oficinas Dirección Administrativa y Financiera (DAF).

Las ofertas serán recibidas el día 2 de Febrero de 2023 a las 02:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, aclarándose que **no se recibirán ofertas después de esa hora**; acto seguido el Comité de Compras y Adquisiciones procederá al **acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas, considerando un breve espacio de tiempo de quince (15) minutos para asuntos de logística.**

Los oferentes o su representante que deseen estar presentes al momento de la apertura de las ofertas deberán presentarse a las oficinas del Tribunal de Justicia Electoral en la dirección antes señalada.

Los oferentes o sus representantes deberán entregar personalmente sus ofertas en documento físico, éstas serán presentadas en sobres cerrados y sellados (adjuntando original y copia) mismos que deberán ser rotulados de la siguiente manera:

<b>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA</b>	<b>ESQUINA SUPERIOR DERECHA</b>
Nombre del Oferente y su dirección completa.	<u>Fecha de presentación</u>
<b>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA</b>	No abrir antes <b>2 de Febrero el año 2023</b> a las <b><u>02:00 p.m.</u></b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-TJE-002-2022</b>	<b>PARTE CENTRAL</b>
<b>“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL TJE”.</b>	<b>LIC. ANA CAROLINA TRIMARCHI</b>
	Dirección Administrativa y Financiera, Tribunal de Justicia Electoral
	Boulevard Centroamérica, Edificio Anexo IPM, 5to nivel. Código postal: 11101 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y únicamente con dos decimales y deben incluir en forma desglosada todos los impuestos y gastos adicionales para transportar los bienes hasta el lugar de destino convenido, la oferta debe estar foliada, firmada y sellada en todas sus páginas por el Gerente General o su Representante Legal. En el caso que el oferente a último momento decida no participar en el proceso licitatorio podrá éste retirar su oferta antes del acto de apertura señalado en el pliego de condiciones.

**NOTA:**

1. En atención a los principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, asimismo, en el Código de Ética del Servidor Público, el

Tribunal de Justicia Electoral garantiza que los procesos serán realizados de manera transparente.

2. La oferta original deberá de venir debidamente foliada, firmada y sellada por el Gerente General o Representante Legal de la empresa acompañada de una (1) copia, ambas foliadas, firmadas y selladas en sus sobres correspondiente.
3. La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar la apertura de las mismas, salvo la información confidencial establecida en el artículo 6 párrafo segundo de la LCE y 10 y 12 párrafo segundo del Reglamento.
4. Adicionalmente, se deberá acompañar una (1) copia en formato digital editable, en USB y/o CD (Word o Excel), de la carta propuesta, lista de precios y especificaciones técnicas, los sobres deberán venir cerrados, sellados e identificados, caso contrario no serán considerados para el proceso de evaluación.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras1.

#### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el proveedor es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante legal con las facultades suficientes para participar en la presente licitación. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del órgano contratante.

#### **IO-05.2 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.**

1. Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo dos (2) ofertas.
2. “El Tribunal de Justicia Electoral” declarará **desierto el proceso** cuando no se reciba ninguna oferta.
3. “El Tribunal de Justicia Electoral” declarará **fracasado el proceso** cuando:

- a. Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias;
- b. Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en este Pliego de Condiciones, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- c. Sí se comprueba la existencia de colusión;
- d. Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado;

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

1. Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Tribunal de Justicia Electoral. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Tribunal de Justicia Electoral por incumplimiento.
2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada entre la fecha límite para presentación ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta. Para aquellos oferentes que no otorguen la ampliación no será considerada su oferta.

#### **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley.

### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante adjudicado se notificará dentro de los ciento veinte días (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

#### **09.1 Documentación Legal**

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

#### **Documentos subsanables:**

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el registro mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del Poder de Representación, que acredita que "El oferente" tiene las facultades suficientes para participar en el proceso de licitación y la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
3. Fotocopia legible del RTN del oferente y Representante Legal.
4. Fotocopia legible del Documento Nacional de Identificación del Representante Legal.
5. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado,
6. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial contra el lavado de activos.

7. Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
8. **Autorización para que el Tribunal de Justicia Electoral:** pueda verificar la documentación presentada en la oferta.
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.

**Documentos no subsanables:**

1. Formulario de presentación de oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta.
2. Lista de precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa.
3. Garantía de mantenimiento de oferta original, la cual deberá incluir número, nombre y tipo de licitación, cláusula obligatoria, beneficiario.

**NOTA: Todos los documentos que no sean originales deben ser debidamente autenticados conforme a lo que estipula el Código del Notariado.**

**ACOMPañAR auténtica de firma de los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que anexe a la oferta.**

**09.2 Información Financiera**

1. Balance General del último periodo fiscal sellado y timbrado por el Contador General y debidamente auditado.
2. Estado de Resultados del último período fiscal sellado y timbrado por el Contador General y debidamente auditado.
3. Composición social de la distribución de capital de la empresa.

### 09.3 Información Técnica

La adquisición de Mobiliario de Oficina, solicitado de conformidad con la presente licitación se ajustará a los términos requeridos y normas mencionadas en la sección III "Especificaciones Técnicas". **ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

### 09.4 Información Económica

Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes, renglones e ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos.

El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

Los precios cotizados deberán corresponder a **cada ítem** indicando las cantidades correspondiente en la sección III Especificaciones técnicas.

Formulario Presentación de la oferta: Este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.

Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de los ítems cotizados en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto total de la oferta, descripción, firmas, sellos, nombre y número de la Licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes el precio debe excluir los impuestos aduaneros y costos asociados hasta la entrega de los bienes o servicios ofertados al **Tribunal de Justicia Electoral**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

## **IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse al Tribunal de Justicia Electoral, mediante correo electrónico a: [nalvarez@tje.hn](mailto:nalvarez@tje.hn), [ctrimarchi@tje.hn](mailto:ctrimarchi@tje.hn) o en su defecto, por escrito a la dirección y contacto siguiente: **Director Administrativo y Financiero, Ana Carolina Trimarchi, Boulevard Centroamérica, Edificio Anexo IPM 5to nivel”, Tegucigalpa, M.D.C., F.M.** El Tribunal de Justicia Electoral responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que se reciban dichas solicitudes, durante los primeros diez (10) días de publicación de invitación a participar en el proceso de licitación y de haber obtenido los Pliegos de Condiciones, no se admitirán consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones fuera de este plazo. **El Tribunal de Justicia Electoral** enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los documentos directamente de **El Tribunal de Justicia Electoral**.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). Si como resultado de las aclaraciones, **El Tribunal de Justicia Electoral** considera necesario enmendar los documentos, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento siguiente:

### **IO-10.1 ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

El Tribunal de Justicia Electoral podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos de la Licitación y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o por correo electrónico a todos los que hayan obtenido los documentos directamente de El Tribunal de Justicia Electoral.

Las enmiendas a los documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Tribunal de Justicia Electoral podrá, a su discreción prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

## IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

### 11.1 FASE I. Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Documentos subsanables:</b>		
1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el registro mercantil correspondiente.		
2. Fotocopia legible del Poder de Representación, que acredita que "El oferente" tiene las facultades suficientes para participar en el proceso de licitación y la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, si no cumple con la documentación legal, se procederá a subsanar según lo indicado en el Pliego de Condiciones si no presenta los documentos no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase/etapa de evaluación.

3. Fotocopia legible del RTN del oferente y Representante Legal.		
4. Fotocopia legible del Documento Nacional de Identificación del Representante Legal.		
5. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado,		
6. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la ley especial contra el lavado de activos.		
7. Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación <b>“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”</b>		
8. <b>Autorización para que el Tribunal de Justicia Electoral:</b> pueda verificar la documentación presentada en la oferta.		
9. Fotocopia del Permiso de Operación vigente de la Municipalidad correspondiente.		
<b>Documentos no subsanables:</b>		
1. Formulario de presentación de oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta.		
2. Lista de precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa.		
3. Acompañar Garantía de mantenimiento de oferta original, la cual deberá incluir número, nombre y tipo de licitación, cláusula obligatoria, beneficiario.		
<b>NOTA: Todos los documentos que no sean originales deben acompañarse debidamente autenticados conforme a lo que estipula el Código del Notariado.</b>		
<b>ACOMPañAR auténtica de firma de los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que anexe a la oferta.</b>		

**11.2 FASE II. Evaluación Financiera**

1. Balance General del último periodo fiscal firmado y sellado por un contador público debidamente colegiado y auditado.		
2. Estado de Resultados del último periodo fiscal firmado y sellado por un contador público y debidamente colegiado y auditado.		
3. Composición social de la distribución de capital de la empresa.		

**11.3 FASE III. Evaluación Técnica****11.3.1 Sub-Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:**

Esta fase se realizará conforme a las normas mencionadas en la Sección III (Especificaciones Técnicas). ET-02 Especificaciones Técnicas.

**11.3.2 Sub-Fase III.B Evaluación Técnica Física:**

Quedará a criterio de la Comisión Evaluadora, realizar las inspecciones técnicas correspondientes y solicitud de muestras en los casos que aplique.

**11.4 FASE IV. Evaluación Económica**

Se realizará la revisión de las ofertas presentadas conforme a los pliegos de condiciones establecidos por el Tribunal de Justicia Electoral, se compararán los precios por ítem de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

**IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos, solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos y no podrá ser subsanable lo siguiente:

1. Diferencias entre las cantidades establecidas por Tribunal de Justicia Electoral y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por el Tribunal de Justicia Electoral.
2. Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.
3. Inconsistencias entre precio total en números y precio total en letras, prevalecerá el precio total en letras
4. El Tribunal de Justicia Electoral realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.
5. El Tribunal de Justicia Electoral se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los bienes en un 10% según los requerimientos Técnicos.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta **no serán subsanables.**

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Tribunal de Justicia Electoral podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Tribunal de Justicia Electoral. La solicitud de aclaración por el Tribunal de Justicia Electoral y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Tribunal de Justicia Electoral en la evaluación de las ofertas.

### **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**Notificación de Adjudicación del Contrato:** El Tribunal de Justicia Electoral publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes renglones e ítems y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios

que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no adjudicados podrán solicitar dentro de cinco (5) por escrito al Tribunal de Justicia Electoral explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Tribunal de Justicia Electoral r, después de la adjudicación del Contrato, responderá dentro de cinco (5) días y por escrito a cualquier Oferente no adjudicado que solicite dichas explicaciones.

Una vez concluido el proceso de evaluación, se adjudicará el contrato/ orden de compra al ofertante elegible cuya oferta cumple sustancialmente, que haya presentado la oferta conforme a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y a las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 y que presente la oferta **con el precio más bajo conforme a los ítems ofertados.**

El Proveedor adjudicado se compromete a suministrar el Mobiliario de Oficina sin uso y del modelo más reciente o actual.

Al momento de adjudicar el Contrato, el Tribunal de Justicia Electoral se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

#### **IO-14 FIRMA DE CONTRATO**

El Tribunal de Justicia Electoral notificará la adjudicación del proceso al licitante adjudicado quien dispondrá de 30 días calendarios para la suscripción del contrato; una vez suscrito el contrato por el oferente seleccionado y entregado la garantía de cumplimiento, **El Tribunal de Justicia Electoral** conforme a la Resolución de Adjudicación emitida por el Pleno de Magistrados, comunicará inmediatamente a cada uno de los oferentes no adjudicados y les devolverá su garantía de mantenimiento de oferta.

Si el oferente no acepta la Adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento y no presente los documentos dentro del plazo establecido, dará derecho al **“Tribunal de Justicia Electoral”** a dejar sin valor ni efecto la adjudicación y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, cuando así ocurra, el contrato se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para **“El Tribunal de Justicia Electoral”**.

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de 30 días calendario, siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación.

Antes de la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá dentro de los 30 días calendario siguientes a la notificación de Resolución de Adjudicación presentar los documentos siguientes:

- ***Constancia vigente original de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***
- ***Constancia Vigente original o copia autenticada de la solvencia fiscal del oferente (Sistema de Administración de Rentas).***
- ***Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)***
- ***Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)***

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de mantenimiento de oferta y así sucesivamente.

## SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**El Tribunal de Justicia Electoral** nombrará un administrador del contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la orden de compra;
- b. Dar seguimiento a la entrega del vehículo automotor tipo pick up;
- c. Emitir las actas de recepción final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del proveedor.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato entrará en vigor a partir de que el proveedor adquiera un ejemplar original del contrato firmado por ambas partes, dejando constancia de la fecha de recibido.

No obstante, de conformidad a la naturaleza del bien a suministrar podrá acordar que éste se entregue a partir de la notificación de la adjudicación; en tal caso deberá de constatarse dicha situación por escrito.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de la entrega del vehículo automotor en su totalidad, en las oficinas del Tribunal de Justicia Electoral o por resolución por incumplimiento de alguna de las partes.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega del vehículo Automotor se efectuará en las instalaciones del Tribunal de Justicia Electoral, ubicadas en el Edificio Anexo IPM, 5to Nivel, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

### **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL BIEN**

Una vez notificada la resolución y suscrito el contrato con el oferente adjudicado, este deberá entregar la cantidad de conforme a la sección III especificaciones técnicas en un plazo de noventa días (90) días calendarios de conformidad a lo que se establece en la sección III, capítulo 1, especificaciones técnicas de este Pliego de Condiciones.

### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Para la recepción del vehículo automotor, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, ante la Gerencia Administrativa del Tribunal de Justicia Electoral.

### **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

#### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

1. El Proveedor deberá presentar la Garantía de cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
2. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en original (no se aceptarán copias).
3. Valor: la garantía de cumplimiento se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor estimado en el monto contractual. (Ley de Contratación del Estado Art. 100)
4. Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto una vez entregado el vehículo automotor en las instalaciones del Tribunal de Justicia Electoral, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado (Art. 101) como se establece en las IO-14.

5. Si por causas imputables al contratista no se constituye esta garantía en el plazo previsto, la administración declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.
6. Si el oferente seleccionado no cumple con la presentación de la garantía de cumplimiento en el tiempo establecido o no dar por suscrito la firma el contrato, esto constituirá causa suficiente para dar por cancelada la adjudicación y hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta. En tal caso, **El Tribunal de Justicia Electoral** podrá adjudicar el contrato al oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación, y que **El Tribunal de Justicia Electoral** determine que está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

#### **b.) Garantía de Calidad**

Efectuada que fuere la recepción final de las obras o la entrega de los suministros y realizada la liquidación del contrato cuando se pacte en el contrato de acuerdo con la naturaleza de la obra o de los bienes el contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra o de los bienes suministrados, con vigencia del periodo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al 1 año o 100000 kilómetros 5% de su valor.

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

**El Tribunal de Justicia Electoral** pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de la recepción total del **vehículo automotor para El Tribunal de Justicia Electoral**, entregados por el proveedor, dicho pago se efectuará, siempre y cuando se haya formalizado el

contrato y acompañado la documentación legal para el trámite de pago por el valor adjudicado por el proveedor.

### **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2022. “ **ARTÍCULO 75.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE”

## SECCIÓN III

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

1. Constitución de la República;
2. Ley de Contratación del Estado;
3. Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y,
4. La Ley General de la Administración Pública.
5. Disposiciones Generales del Presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente

#### ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

los oferentes interesados podrán presentar oferta por **ITEM** conforme a las especificaciones y tipo de **MOBILIARIO** tal como se detallan a continuación:

##### **Tribunal de Justicia Electoral**

1. Oficinas De Los Magistrados
2. Secretaria General
3. Dirección Administrativa Y Financiera
4. Dirección De Talento Humano Y La Carrera Judicial Electoral
5. Dirección Legal
6. Unidad De Planificación Y Evaluación De La Gestión
7. Unidad De Auditoría Interna
8. Unidad De Control Interno
9. Unidad De Infotecnología E Innovación
10. Oficina De Comunicación Y Protocolo
11. Oficina De Acceso A La Información Publica Y Atención Ciudadana
12. Oficina De Capacitación
13. Oficina De Relaciones Internacionales Y Cooperación

**1. OFICINAS DE LOS SUPERIORES.**

Se debe considerar los muebles de mayor calidad para esta área, estilos y colores diferentes según la preferencia de cada magistrado.

Despachos Magistrados Propietarios				
No.	Imagen Referencia	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1		Mesa para Impresora	Materiales: Marco metálico estable, con top de melamina o aglomerado de alta densidad, repisa en la parte inferior. Con capacidad de soporte de hasta 100 lbs. Medidas; Alto 60 cm; ancho 60 cm, largo 60 cm.	3
2		Archivo de persiana	Estructura metálica, con puertas estilo persiana (corredizas), que cuente mínimo con 4 repisas. Medidas: 120 × 45 × 196 cm	8
3		Escritorio ejecutivo en C	Materiales: Madera de alta calidad (madera de caoba, cedro o laurel) gavetas con cerradura bajo llave, llamadores metálicos de alta calidad, que cuente con ductos para cableado. Medidas: superficie frontal 2.00x0.75m. credenza lateral 1.70x0.60m.	3

			credenza posterior 2.00x0.50m.	
4		Mesa de trabajo	Materiales: top y base elaboradas en madera de alta calidad y durabilidad (madera de caoba cedro o laurel) Medidas: Alto 0.75 m; diámetro 1.0 m. color a juego con el escritorio ejecutivo.	3
5		Sillas de espera para escritorio	Silla estilo Luis XV acolchonada con Soporte lumbar. Descansabrazos fijos fabricada en madera de alta calidad y durabilidad (madera de caoba, cedro o laurel) a juego con el escritorio ejecutivo. Colores y telas por escoger por cada magistrado.	6
6		Sillas de espera para escritorio	Silla acolchonada estilo Luis XV con Soporte lumbar. <b>sin</b> descansabrazos, fabricada en madera de alta calidad y durabilidad (madera de caoba, cedro o laurel) a juego con el escritorio ejecutivo. Colores y telas por escoger por cada magistrado.	6

7		<p>Librero</p>	<p>Librero elaborado en madera (caoba, laurel o cedro) de alta calidad y con finos acabados con 1 repisa.</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Alto:</p> <p>Largo:</p> <p>Frente:</p>	3
8		<p>Silla ejecutiva ergonómica</p>	<p>Silla con respaldo alto de malla. asiento ajustable en altura y profundidad tapizado en tela. brazos ajustables en altura y profundidad. base giratoria cromada con 05 ruedas</p>	5
9		<p>Perchero</p>	<p>Fabricado en madera de alta (madera de caoba) calidad con porta sacos</p>	2
10		<p>Perchero dama</p>	<p>Fabricado en madera de alta calidad (madera de caoba) a juego con el escritorio ejecutivo</p>	3

<p>11</p>		<p>Mueble para baño</p>	<p>Aglomerado de alta densidad, gavetas con cerradura bajo llave, llamadores metálicos de alta calidad, que cuente con ductos para cableado. MEDIDAS: 0.80m. (FRENTE) 0.45m. (PROFUNDIDAD) 0.90m. (ALTO)</p>	<p>3</p>
<p>12</p>		<p>Mueble multiuso</p>	<p>Mueble elaborado en melamina o aglomerado de alta densidad con soportes metálicos con capacidad de hasta 50 lbs. Dimensiones: Alto 70 cm Largo 60 cm Profundidad: 30 cm</p>	<p>3</p>
<p>13</p>		<p>Podio</p>	<p>Elaborado en madera (caoba, laurel o cedro) de alta calidad y durabilidad (madera de Caoba) Medidas: alto 1.10 m x 0.60 de profundidad x 0.70 de frente. Con 2 repisas internas</p>	<p>1</p>

**2. SECRETARIA GENERAL**

SECRETARIA GENERAL				
No.	Imagen Referencia	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1		Estate/archivo móvil/retráctil	Materiales: Estructura metálica con 5 estantes doble cara. Tamaño.	1
2		Archivo de persiana	Estructura metálica, con puertas estilo persiana (corredizas), que cuente mínimo con 4 repisas. Tamaño: 120 × 45 × 196 cm	3
3		Perchero dama	Fabricado en madera de alta calidad (madera de caoba)	2

**3.- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)**

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)				
No.	Imagen Referencia	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1		Archivo de persiana	Estructura metálica, con puertas estilo persiana (corredizas), que cuente mínimo con 4 repisas. Medidas: 120 × 45 × 196 cm	5
2		Silla semi ejecutiva	Respaldo de malla y opcionalmente tapizado en tejido foanizado  Silla ergonómica con regulación de altura del asiento mediante columna neumática.	1
3		Escritorio Semi ejecutivo	Materiales: aglomerado de alta densidad, gavetas con cerradura bajo llave, llamadores metálicos de alta calidad, que cuente con ductos para cableado. Medidas: 1.3 m x 0.60 m de frente; 1.30 m x 0.50m de lateral	1

4		Perchero dama	Fabricado en madera de alta calidad (madera de caoba)	2
---	---	---------------	---	---

**4.- DIRECCION DE TALENTO HUMANO Y LA CARRERA JUDICIAL ELECTORAL (DTHCJE)**

DIRECCION DE TALENTO HUMANO Y LA CARRERA JUDICIAL ELECTORAL (DTHCJE)				
No.	Imagen Referencia	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1		Sillas de espera	Silla acolchonada con Soporte lumbar. Descansabrazos fijos de polipropileno color negro. Base de trineo	2
2		Archivo de persiana	Estructura metálica, con puertas estilo persiana (corredizas), que cuente mínimo con 4 repisas. Medidas: 120 × 45 × 196 cm	3
3		Escritorio Semi ejecutivo	Materiales: aglomerado de alta densidad, gavetas con cerradura bajo llave, llamadores metálicos de alta calidad, que cuente con ductos para cableado. Medidas:	1

			1.3 m x 0.60 m de frente; 1.30 m x 0.50m de lateral	
4		Silla semi ejecutiva	Respaldo de malla y opcionalmente tapizado en tejido foanizado  Silla ergonómica con regulación de altura del asiento mediante columna neumática.	1
5		Perchero	Fabricado en madera de alta calidad (madera de caoba) con porta sacos	2

**5.- DIRECCION LEGAL (DL)**

DIRECCION LEGAL (DL)				
No.	Imagen Referencia	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1		Silla secretarial	Material: tapizado en tela  diseño: altura y respaldo ajustables, base giratoria con 05 ruedas	4

2		<p>Archivo de persiana</p>	<p>Estructura metálica, con puertas estilo persiana (corredizas), que cuente mínimo con 4 repisas. Medidas: 120 × 45 × 196 cm</p>	3
3		<p>Mesa de trabajo</p>	<p>Materiales: Top de melamina o aglomerado de alta densidad, con base central metálica estable que soporte hasta 100 lbs con capacidad para 4 personas. Medidas: Alto 0.75 m; diámetro 1.0 m.</p>	1
4		<p>Escritorio Semi ejecutivo</p>	<p>Materiales: aglomerado de alta densidad, gavetas con cerradura bajo llave, llamadores metálicos de alta calidad, que cuente con ductos para cableado. Medidas: 1.3 m x 0.60 m de frente; 1.30 m x 0.50m de lateral</p>	1
5		<p>Silla semi ejecutiva</p>	<p>Respaldo de malla y opcionalmente tapizado en tejido foanizado  Silla ergonómica con regulación de altura del asiento mediante columna neumática.</p>	1

6		Perchero	Fabricado en madera de alta calidad con porta sacos	1
7		Perchero dama	Fabricado en madera de alta calidad (madera de caoba)	1

**6.-UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION (UPEG)**

UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION (UPEG)				
No.	Imagen Referencia	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1		Mesa para Impresora	Materiales: Marco metálico estable, con top de melamina o aglomerado de alta densidad, repisa en la parte inferior. Con capacidad de soporte de hasta 100 lbs. Tamaño; Alto 60 cm; ancho 60 cm, largo 60 cm.	1

2		Sillas de espera	Silla acolchonada con Soporte lumbar. Descansabrazos fijos de polipropileno color negro. Base de trineo	4
3		Archivo de persiana	Estructura metálica, con puertas estilo persiana (corredizas), que cuente mínimo con 4 repisas. Tamaño: 120 × 45 × 196 cm	2
4		Mesa de trabajo	Materiales: Top de melamina o aglomerado de alta densidad, con base central metálica estable que soporte hasta 100 lbs con capacidad para 4 personas. Tamaño; Alto 75 cm; diámetro 100 cm.	1
5		Silla secretarial	Material: tapizado en tela  diseño: altura y respaldo ajustables, base giratoria con 05 ruedas	4

6		Perchero	Fabricado en madera de alta calidad (madera de caoba) con porta sacos	1
---	---	----------	---	---

**7.- UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

<b><u>UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA</u></b>				
No.	Imagen Referencia	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1		Mesa para Impresora	Materiales: Marco metálico estable, con top de melamina o aglomerado de alta densidad, repisa en la parte inferior. Con capacidad de soporte de hasta 100 lbs. Tamaño; Alto 60 cm; ancho 60 cm, largo 60 cm.	1
2		Sillas de espera	Silla acolchonada con Soporte lumbar. Descansabrazos fijos de polipropileno color negro. Base de trineo	2

3		<p>Archivo de persiana</p>	<p>Estructura metálica, con puertas estilo persiana (corredizas), que cuente mínimo con 4 repisas. Tamaño: 120 × 45 × 196 cm</p>	1
4		<p>Escritorio Semi ejecutivo</p>	<p>Materiales: aglomerado de alta densidad, gavetas con cerradura bajo llave, llamadores metálicos de alta calidad, que cuente con ductos para cableado. Medidas: 1.3 m x 0.60 m de frente; 1.30 m x 0.50m de lateral</p>	1
5		<p>Silla semi ejecutiva</p>	<p>Respaldo de malla y opcionalmente tapizado en tejido foanizado</p> <p>Silla ergonómica con regulación de altura del asiento mediante columna neumática.</p>	1
6		<p>Perchero</p>	<p>Fabricado en madera de alta calidad (madera de caoba) con porta sacos</p>	1

**8.- UNIDAD DE CONTROL INTERNO (UCI)**

UNIDAD DE CONTROL INTERNO (UCI)				
No.	Imagen Referencia	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1		Archivo de persiana	Estructura metálica, con puertas estilo persiana (corredizas), que cuente mínimo con 4 repisas. Tamaño: 120 × 45 × 196 cm	1
2		Mesa de trabajo	Materiales: Top de melamina o aglomerado de alta densidad, con base central metálica estable que soporte hasta 100 lbs con capacidad para 4 personas. Tamaño; Alto 75 cm; diámetro 100 cm.	1
3		Silla secretarial	Material: tapizado en tela  diseño: altura y respaldo ajustables, base giratoria con 05 ruedas	4

**9.- UNIDAD DE INFOTECNOLOGIA E INNOVACION**

UNIDAD DE INFOTECNOLOGIA E INNOVACION				
No.	Imagen Referencia	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad

1		Sillas de espera	Silla acolchonada con Soporte lumbar. Descansabrazos fijos de polipropileno color negro. Base de trineo	2
2		Archivo de persiana	Estructura metálica, con puertas estilo persiana (corredizas), que cuente mínimo con 4 repisas. Medidas: 120 × 45 × 196 cm	2
3		Mesa de trabajo	Materiales: Top de melamina o aglomerado de alta densidad, con base central metálica estable que soporte hasta 150 lbs con capacidad para 6 personas. Medidas: Alto 75 cm; diámetro 1.5 m.	1
4		Silla secretarial	Material: tapizado en tela diseño: altura y respaldo ajustables, base giratoria con 05 ruedas	6

6		Escritorio Semi ejecutivo	<p>Materiales: aglomerado de alta densidad, gavetas con cerradura bajo llave, llamadores metálicos de alta calidad, que cuente con ductos para cableado. Medidas: 1.3 m x 0.60 m de frente; 1.30 m x 0.50m de lateral</p>	1
7		Silla semi ejecutiva	<p>Respaldo de malla y opcionalmente tapizado en tejido foanizado</p> <p>Silla ergonómica con regulación de altura del asiento mediante columna neumática.</p>	1
8		Perchero	Fabricado en madera de alta calidad con porta sacos	1

**10.- OFICINA DE COMUNICACION Y PROTOCOLO (OCP)**

OFICINA DE COMUNICACION Y PROTOCOLO (OCP)				
No.	Imagen Referencia	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad

1		Archivo de persiana	Estructura metálica, con puertas estilo persiana (corredizas), que cuente mínimo con 4 repisas. Medidas: 120 × 45 × 196 cm	2
2		Sillas de espera	Silla acolchonada con Soporte lumbar. Descansabrazos fijos de polipropileno color negro. Base de trineo	2
3		Mesa para Impresora	Materiales: Marco metálico estable, con top de melamina o aglomerado de alta densidad, repisa en la parte inferior. Con capacidad de soporte de hasta 100 lbs. Tamaño; Alto 60 cm; ancho 60 cm, largo 60 cm.	1

**11.- OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA (OAIP)**

<b>OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA (OAIP)</b>				
No.	Imagen Referencia	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad

1		Sillas de espera	Silla acolchonada con Soporte lumbar. Descansabrazos fijos de polipropileno color negro. Base de trineo	2
2		Archivo de persiana	Estructura metálica, con puertas estilo persiana (corredizas), que cuente mínimo con 4 repisas. Medidas: 120 x 45 x 196 cm	1
3		Silla semi ejecutiva	Respaldo de malla y opcionalmente tapizado en tejido foanizado  Silla ergonómica con regulación de altura del asiento mediante columna neumática.	1
4		Escritorio secretarial	Materiales: aglomerado de alta densidad, gavetas con cerradura bajo llave, llamadores metálicos, que cuente con ductos para cableado. Medidas: 1.2 m x 0.60 m de frente.	1

**12.- OFICINA DE CAPACITACIÓN (OC)**

<b>OFICINA DE CAPACITACIÓN (OC)</b>
-------------------------------------

No.	Imagen Referencia	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1		Silla secretarial	Material: tapizado en tela diseño: altura y respaldo ajustables, base giratoria con 05 ruedas	6
2		Archivo de persiana	Estructura metálica, con puertas estilo persiana (corredizas), que cuente mínimo con 4 repisas. Medidas: 120 × 45 × 196 cm	2
3		Mesa de trabajo	Materiales: Top de melamina o aglomerado de alta densidad, con base central metálica estable que soporte hasta 100 lbs con capacidad para 6 personas. Medidas: Alto 75 cm; diámetro 1.0 m.	1

**13.- OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN (ORIC)**

<b>OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN (ORIC)</b>				
No.	Imagen Referencia	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad

1		Archivo de persiana	Estructura metálica, con puertas estilo persiana (corredizas), que cuente mínimo con 4 repisas. Medidas: 120 × 45 × 196 cm	1
---	---	---------------------	--	---

<b>Sala de Espera</b>				
No.	Imagen Referencia	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1	Ver adjunto	Juego de Muebles	<p>Sala de espera ergonómico, el relleno debe ser de Espuma de alta densidad con textil o cuero.</p> <p>La configuración de las salas es la siguiente: 1 sofá de 3 plazas y 1 sofa de 1 plaza, 1 butaca acolchonada del mismo color de los muebles. (Diseño como muestra la Imagen</p>	1

2	Ver adjunto	Mesas de Centro	Mesa de Centro Fabricada con aglomerado mínimo de m de 0.90 x 1.20 mts, con una altura total de 0.50 mts revestido con recubrimiento de enchape de madera y acabado de poliuretano de alta calidad y/o laminado plástico de alta presión, Deberá llevar pasa cables y todas las esquinas con una convertura de 1.5 mm a 2.0mm de radio para suavisar su contorno.	1
3	Ver adjunto	Mesas Laterales	Mesas laterales fabricada con aglomerado mínimo de 20mm de 0.90x1.20 mts, con una altura total de 0.50mts revestido con recubrimiento de enchape de madera y acabado de poliuretano de alta calidad y/o laminado de plástico de alta presión, deberá llevar pasa cables y todas esquinas con una cobertura de 1.5 mm a 2.0 mm de radio para suavizar su contorno.	2

4	Ver adjunto	Estación de Café	Estación de café fabricado con aglomerado mínimo de 20 mm de 0.60x2.46 mts con una altura total de 2.00 mts revestido con recubrimiento de enchape de madera acabado de poliuretano de alta calidad y/o laminado plástico de alta presión, capacidad e carga de la superficie de trabajo de 200 libras deberá llevar pasa cables en la parte trasera y sobre el top con su respectivos tapones y todas las esquinas con una curvatura de 1.5 mm a 2.0mm de radio para suavisar su contorno deberá de contar con seis (6) gavetas y depósitos con puerta y llavín con su respectiva llave los soportes llevaran niveladores en sus bases se deberá instalar faldon (pantalla) en la parte trasera del mueble.	1
---	-------------	---------------------	--	---

		<p>Centro de entretenimiento</p>	<p>Centro de entretenimiento fabricado con aglomerado mínimo de mm de 0.60x2.46mts con una altura total de 2.00mm de 0.60x2.46mts con una altura total de 2.00mts revestido con recubrimiento de enchape de madera y acabado de poliuretano de alta calidad y/o laminado plástico de alta presión capacidad de carga de la superficie de trabajo de 200 libras deberá llevar pasa cables en la parte trasera con sus respectivos tapones y todas las esquinas con una curvatura de 1.5mm a 2.0 mm de radio para suavisar su contorno deberá contar con cinco (5) gavetas en la parte inferior y depósitos con puertas y llavín con sus respectiva llave de soporte llevaran niveladores en sus bases se deberá instalará faldón (pantalla) en la parte trasera del mueble.</p>	
--	--	----------------------------------	--	--

SECCIÓN IV FORMULARIOS

(“OBLIGATORIO PRESENTAR ESTE FORMULARIO CON LA OFERTA”)

**Formulario de Información sobre el Oferente**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

1 Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

### Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación] |

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]

6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

Números de teléfono y facsímil: *[[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]]]*

Dirección de correo electrónico: *[[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]]]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

- 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
- 1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

### Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección*

completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

### **Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo

que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de **consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el** numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal

Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

Así mismo de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

### Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

#### Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09		Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____				
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-TJE-002-2022 Adquisición de Mobiliario de Oficina

[[indic ar No. de Artículo]	[[indic ar nombre de los Bienes]	[[indica r la fecha de entrega oferta]	[[indica r el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[[indic ar precio unitario]	[[indic ar preci o total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino conveni do, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministr o	[[indic ar impuestos sobre la venta y otros pagadero s por artículo si el contrato es adjudicad o]	[[indic ar preci o total por artículo]
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[[indic ar el nombre completo del Oferente]]* Firma del

**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL (BENEFICIARIO)] ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor [del BENEFICIARIO] serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

3. Retira su oferta durante el período de validez de esta.
4. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
5. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
6. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Formularios del Contrato

### Índice de Formularios

#### 1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas] |

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

Nosotros [Nombre y Apellidos] \_\_\_\_\_, Mayor de edad, \_\_\_\_\_, soltera, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de [Representante Legal del Tribunal de Justicia Electoral [\_\_\_\_\_, en el cual informa que mediante \_\_\_\_\_, en la cual se acordó mediante puntos de acta \_\_\_\_\_, por unanimidad de los miembros que integran el Pleno de Magistrados, la delegación de la firma en lo que respecta a los Contratos, Órdenes de Compra, Licitaciones Públicas y Privadas a favor del Tribunal de Justicia ELECTORAL; quien en adelante y para los efectos de este contrato me denominaré "**Tribunal de Justicia Electoral**", por una parte y por la otra **XXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. XXXX-XXXX-XXXX, quien actúa como Representante Legal de **XXXXXX**; quien en adelante me denominaré "**EL PROVEEDOR**", ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO CORRESPONDIENTE ADQUISICIÓN DE BIENES U SUMINISTROS DE SERVICIOS**", el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Este contrato corresponde a la la ADQUISICIÓN DE BIENES U SUMINISTROS DE SERVICIOS, **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es la adquisición de bienes u suministros de servicios **para El Tribunal de Justicia Electoral**, **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS:** "**EL PROVEEDOR**" deberá cumplir los requerimientos especiales que se detallan a continuación: **Conforme a los Datos de Licitación.** "**EL PROVEEDOR**" está obligado a retirar el producto de inmediato y a

reponer el mismo de forma inmediata con las mismas especificaciones, características y calidad ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad del Proveedor, sin responsabilidad alguna para **"EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL"**. **CLAUSULA CUARTA: DESCRIPCION DE BIENES U SUMINISTROS DE SERVICIOS:** "EL PROVEEDOR" se compromete a brindar la adquisición de bienes u suministros de servicios objeto del presente contrato, con las Especificaciones Técnicas y Estándares de calidad siguientes. Conforme al detalle que se muestra en el cuadro siguiente: (ver Sección III Especificaciones Tecnicas)

**CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato es de xx meses, contados a partir del primero (XX) de XXX del año dos mil veintiunos (2021), hasta el XXX (XX) de XXX del año en curso. **CLAUSULA SEXTA: PRECIOS Y ENTREGA DEL SUMINISTRO:** Los precios contenidos en este Contrato son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. "EL PROVEEDOR" se compromete a brindar el servicio de alquiler de vehículo automotor en las mejores condiciones a satisfacción del usuario, - **CLAUSULA SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO:** En virtud de este contrato es de **XXXXX MIL XXXXXXXXXXXXXXXX LEMPIRAS CON XX/00 (L. XXX,XXX.XX)**, conforme a lo descrito en el cuadro siguiente:

Descripción	Cantidad	PRECIO X UNIDAD	VALOR LPS
XXXX	X,XXX	L. X.XX	L. X,XXX.XX
<b>CANTIDAD TOTAL</b>	<b>X,XXX</b>	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>L. X,XXX.XX</b>

**CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:** El pago podrá ser cancelado de forma mensual , trimestral o pago único una vez entregado los bienes o suministros objeto del contrato a entera satisfacción de **"EL Tribunal de Justicia Electoral"**, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido **"EL PROVEDOR"** siempre y cuando haga entrega de: a) Factura Comercial a nombre del Tribunal de Justicia Electoral, b) Recibo original a nombre del Tribunal de Justicia Electoral, c) Acta de Recepción Definitiva del bien o suministro debidamente firmada y sellada por el receptor de Servicios Generales y Proveduría y d) Comprobante de Entrega del Suministro emitido por el Proveedor debidamente enumerado. El pago se hará a

más tardar 45 días calendario después de la presentación de la documentación completa y recibida a satisfacción el total del suministro ofrecido.

**CLAUSULA NOVENA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato será con fondos Tesoro Nacional.; **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia que deriven del presente contrato, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas y de no lograr acuerdo ambas tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, específicamente al Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán, en cuyo efecto **"EL PROVEEDOR"** renuncia a su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **"EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL"** en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito o correo electrónico certificado a las direcciones siguientes: Por **"EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL"**: Al Director(a) Administrativa y Financiera (DAF), oficina ubicada en el 5to nivel del Edificio Anexo del IPM contacto dirección del proveedor **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prórrogas que solicite **"EL PROVEEDOR "** a **"EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL"**, en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la **CLAUSULA CUARTA** del presente contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, **deberán presentarse por escrito por lo menos con diez (10) días calendario de anticipación antes de la fecha de vencimiento del plazo de entrega.** Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prórroga que presente **"EL PROVEEDOR "** dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación por **"EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL"** y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a **"EL PROVEEDOR "** y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prórroga al plazo de entrega será por un periodo

de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas previamente por **"EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL"**.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN:** Queda **terminantemente prohibida** la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **"EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL"**. La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES:** 1.- Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con la entrega de los suministros en el plazo estipulado, se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No. 30-2022, publicado en Diario Oficial La Gaceta **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega parte o ninguno de los suministros dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por **"EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL"**; 3) Si **"EL PROVEEDOR"**, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **"EL PROVEEDOR"** o su comprobada incapacidad financiera; 5) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 6) El mutuo acuerdo de las partes; 7) Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento – **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de

conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA; 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que, durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo

anterior se extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: GARANTÍA DE LOS BIENES** El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. De conformidad el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso

normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL:** Si "EL PROVEEDOR" no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los suministros dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que "El Tribunal de Justicia Electoral " tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega del suministro atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, "EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL" podrá dar por terminado el contrato.

**CLAUSULA VIGESIMA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXX del año dos mil veintiuno (2021).

**ERNESTO PAZ AGUILAR**

MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PROVEEDOR

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "\_\_\_\_\_" ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [\_\_\_\_],  
Municipio de [\_\_\_\_], a los [\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_].

[ ]

**FIRMA AUTORIZADA**

### 3. Garantía de Calidad<sup>2</sup>

#### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "\_\_\_\_\_" ubicado en \_\_\_\_\_. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**“LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL,**

---

<sup>2</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

**IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SESOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



**Aviso de Licitación Pública**

No. LPN-TJE-002-2022

INVITACIÓN A OFERTAR.

**El Tribunal de Justicia Electoral**, por este medio y en cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, invita a Potenciales Oferentes a presentar oferta para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LPN-TJE-002-2022, de Mobiliario de Oficina.**

Las ofertas se presentarán en físico en sobre cerrado debidamente rotulados de conformidad a las condiciones indicadas en el Pliego de Condiciones, el **02 de febrero de 2023**, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Electoral ubicado en el Boulevard Centroamérica, Edificio Anexo IPM, 5to nivel. Código postal: 11101 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A,

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta Original a nombre de El Tribunal de Justicia Electoral, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la fecha de apertura de la oferta y por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La hora límite para la recepción de las ofertas será a las **2:00 pm**.

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas, a las (2:01 p.m.) 02 de febrero de 2023, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Electoral ubicado en el 5to nivel del Edificio Anexo del IPM, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C., F.M.

**Ernesto Paz Aguilar**  
Magistrado Presidente  
Tribunal de Justicia Electoral



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

**ENMIENDA No.1**

Proceso de Licitación Pública Nacional  
LPN-TJE-002-2022  
“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA”

El Tribunal de Justicia Electoral (TJE), comunica a todas las empresas interesadas en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-TJE-002-2022 “Adquisición de Mobiliario de Oficina”** con base a la cláusula IO-10.1 del Pliego de Condiciones, El Tribunal de Justicia Electoral de oficio emite la Enmienda No. 1 a los Datos de la Licitación, en los términos siguientes:

**Primero:** Se modifica la cláusula IO-05 **PRESENTACIÓN DE OFERTAS** la Fecha de Recepción y Apertura de Ofertas se leerá así:

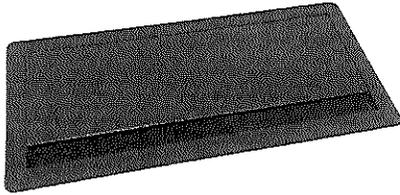
Actividad	Fecha a ejecutar la actividad
Recepción y Apertura de Ofertas	Viernes 17 de febrero de 2023 a las 14:00 p.m.

**Segundo:** se modifica la SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TECNICAS en cuanto al mobiliario **1. Oficinas de los superiores:** Escritorio Ejecutivo en C, Mesa de Trabajo, Librero.

1. EL Mobiliario a ofrecer puede ser elaborado de aglomerado con revestimiento de Madera materiales siempre y cuando la madera utilizada en el revestimiento sea de alta calidad y durabilidad
2. Medidas del Librero correspondiente a **Oficinas de los superiores** Largo, Fondo, Alto (120 x 36 x 87 cm).
3. Proporcionar plano del área donde se instalará el estante/archivo móvil/retráctil.. Se adjunta plano.



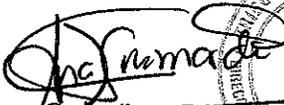
4. En cuanto a los **Escritorios Semi Ejecutivos**, el material del gavetero será completamente de aglomerado con revestimiento de formica, o el cajón metálico con frentes de formica. **R//** Completamente de formica.
5. En cuanto a los **Escritorios Semi Ejecutivos**, que tipo de ducto para cableado se utilizara; redondos de PVC o rectangulares metálicos (ver imagen de referencia). **R//** Rectangulares



6. Pueden compartir imágenes de referencia de los ítems contemplados en **Sala de Espera**; Juego de muebles, Mesa centro, Mesas laterales, Estación de café y Centro de entretenimiento. **R//** Se adjunta documento con imágenes referencia y especificaciones.

Esta enmienda pasa a formar parte integral del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-TJE-002-2022 "**Adquisición de Mobiliario de Oficina**".

Tegucigalpa, M. D. C. 30 de enero del 2023.

  
Ana Carolina Trimerchi  
**Director Administrativo y Financiero**  
TJE



Cc. Archivo/CCA